

26 Junio, 2024

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima y el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA se permiten informar que, para garantizar una transición organizada en el marco del proceso de implementación de las disposiciones del Capítulo V del Decreto 2478 de 2018, relacionadas con la habilitación de fábricas interesadas en exportar a Colombia alimentos de mayor riesgo en salud pública de origen animal, se extenderá el **plazo hasta el 30 de septiembre de 2024** para la renovación de la inscripción de los establecimientos en el Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios – SISPAPE que actualmente tienen ante el ICA. Los establecimientos que en este momento no cuenten con dicha inscripción o requieran modificar la información, podrán adelantar el trámite ante el ICA hasta dicha fecha.

Así mismo, a través de las autoridades sanitarias de los países interesados, se comunicará oportunamente cómo se llevará a cabo el proceso de **transición de las fábricas inscritas ante el ICA para el traslado hacia el Invima**, incluyendo la documentación y los procedimientos requeridos.

Estamos comprometidos con el fortalecimiento de los procesos de comercio exterior en materia sanitaria y de garantía de la seguridad alimentaria del país.

Si desea obtener más información puede contactarse con el Invima a través de la Dirección de Alimentos y Bebidas ([diralimentosybebidas@invima.gov.co](mailto:diralimentosybebidas@invima.gov.co)), la Oficina de Asuntos Internacionales ([invimaaoai@invima.gov.co](mailto:invimaaoai@invima.gov.co)) o con la Dirección Técnica de Cuarentena del ICA ([cuarentena.animal@ica.gov.co](mailto:cuarentena.animal@ica.gov.co)).